



**PETICIÓN DE OFERTAS:** Contrato menor para la contratación de un servicio de mudanzas

**EXPEDIENTE:** 2025 22 25000053

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** desde la publicación hasta el 21 de marzo de 2025

|   |  |
|---|--|
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>   | Servicios  |
| <b>OBJETO</b>   | Servicio de mudanza  |
| <b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>   | Concejalía de Servicios Generales e Igualdad (Decreto 2024/00399)  |
| <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN</b>                                 | Ver Anexo I  |
| <b>PLAZO DEL CONTRATO</b>   | 12 meses desde la adjudicación   |
| <b>PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTO (NO SE ADMITIRÁN OFERTAS POR CUANTÍA SUPERIOR)</b> | Base Imponible: 9.200,00 € (nueve mil doscientos euros)<br>IVA: 1.932,00 € (mil novecientos treinta y dos euros)<br>Total: 11.132,00 € (once mil ciento treinta y dos)   |
| <b>VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA</b>  | 3 meses  |
| <b>LUGAR DE LA PRESTACIÓN</b>   | Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Gabias  |
| <b>MODELO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>                                | Modelos disponibles en:<br><a href="https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-contrataciones-convenios-y-subsvenciones/modelos-de-solicitud-para-licitadores/">https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-contrataciones-convenios-y-subsvenciones/modelos-de-solicitud-para-licitadores/</a> |
| <b>RESPONSABLE DEL CONTRATO</b>   | Laura Gamarra Plata<br>958061963<br>lgamarra@lasgabias.es  |
| <b>PLAZO DE GARANTÍA</b>  | De acuerdo con la legislación vigente de aplicación  |

**LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y DESARROLLO EDUCATIVO  
(Decreto 2024/00262)**

**Dña. Cristina Moreno Ayuso**

**Las Gabias, fecha de la firma electrónica del documento**



## ANEXO I

### Especificaciones técnicas relativas al contrato menor objeto de la solicitud de oferta.

Ante la previsión de reforma del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Gabias, se solicita la contratación de un servicio de mudanza sobre el mobiliario y enseres del mismo.

El servicio de mudanza se llevará a cabo desde el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Gabias, sito en Acera de La Virgen s/n, a dos edificios ubicados en Calle Cuesta del mismo municipio de Las Gabias, así como a Calle Cañada Real, Nave industrial, parcela 205, Polígono 6. Consistirá en los siguientes traslados:

- **Al inicio de la reforma:** la mudanza se llevará a cabo desde el Centro de Servicios Sociales, sito en Acera de la Virgen s/n, a dos locales ubicados en Calle Cuesta nº6, en el mismo municipio de Las Gabias.
- **Finalizadas la reforma:** la mudanza se llevará a cabo desde los dos locales ubicados en Calle Cuesta, hacia Acera de la Virgen s/n y Calle Cañada Real, Nave industrial, parcela 205, Polígono 6.

#### a) Medios técnicos y personal:

Será por cuenta del adjudicatario disponer de todo el material y personal necesario para llevar a cabo todos los trabajos contemplados en el alcance del servicio.

La mudanza consistirá en la organización, desmontaje, embalaje, carga, traslado, descarga, desembalaje de equipos informáticos, puestos de trabajo y otros enseres desde el lugar de origen hasta el lugar de destino.

Se deberá suministrar por la empresa adjudicataria, con antelación a la fecha de realización del servicio, todo el material necesario para que cada trabajador/a pueda embalar el contenido de su puesto de trabajo, así como de los armarios asociados a cada uno de los mismos:

- Precintos, cuerdas, papel de embalaje, plástico de burbuja o cualquier otro accesorio para el embalaje.
- Cajas de cartón de distintos tamaños.

Todo el material irá debidamente etiquetado.

Los **medios técnicos** aportados por la empresa adjudicataria del contrato deben consistir en:

- Precintos y cuerdas
- Papel de embalaje, papel de burbuja y cualquier otro accesorio para el embalaje.
- Cajas de cartón de diferentes tamaños
- Mantas para cubrir mercancía de gran envergadura y/o que precisa protección en el traslado.
- Carros, carretillas y plataformas de tamaño adecuado para el transporte.
- Camiones, furgonetas, vehículos con plataforma elevadora y/o cualquier otro tipo de vehículo necesario para prestar el servicio con las dimensiones adecuadas para el acceso a zonas de carga y descarga previstas.
- Medios de elevación para el traslado de elementos de las plantas superiores de los edificios.

En cuanto al **personal**, la empresa adjudicataria deberá contar con el personal suficiente y especialista para el desarrollo de los trabajos específicos de mudanza encargados.

#### b) Medidas de seguridad:

Se extremarán aquellas medidas de seguridad en aquellos casos en que el riesgo sea alto utilizando los medios de protección adecuados al tipo de trabajo que se realice fundamentalmente en trabajos en altura si fueran necesarios.

También es responsabilidad del contratista el mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas empleadas, el cuidado de sus equipos y herramientas, así como la eliminación de residuos generados.

Los trabajos serán realizados siempre cumpliendo con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y supervisados por personal responsable con la formación adecuada en dichas materias.

El contratista dispondrá de tanto personal como se estime oportuno para el cumplimiento de los plazos previstos, coordinando los trabajos con las actuaciones correspondientes en la zona objeto de actuación. Debido a las preparaciones de maniobras, desmontajes y montajes de todos los puntos anteriormente expuestos se extremarán aquellas medidas de seguridad en aquellos casos en que el riesgo sea alto, utilizando los medios de protección oportunos al tipo de trabajo que se realiza.

La empresa Adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención,





La empresa adjudicataria será asimismo responsable de responder de los desperfectos, roturas y cualquier otro daño, tanto sobre cosas como sobre personas, que se puedan originar durante los traslados, motivados por negligencia o uso indebido de los elementos, reponiéndolo a su costa o abonando la indemnización que proceda.

**c) Protección de datos en el traslado de documentación:**

Además de mobiliario y enseres, el servicio de mudanza implicará la manipulación de documentación relacionada con Servicios Sociales, la cual está sujeta al estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esto implica que se deben implementar medidas de seguridad para proteger los datos personales durante el proceso de traslado.

El traslado de documentos debe garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, protegiendo los derechos de aquellas personas a quienes pertenecen los datos. Además, el servicio debe estar diseñado para evitar el acceso no autorizado y para cumplir con los requisitos legales en cuanto a la seguridad y la trazabilidad de los datos personales durante todo el proceso de mudanza.

El objeto del presente contrato entrará en vigor a partir de la primera comunicación por parte del contratante, debiendo avisar con una antelación de 20 días previos a cada una de las mudanzas, tanto en la ida como en la vuelta. Una vez iniciada cualquiera de las mudanzas, deberán ser finalizadas en un plazo de 3 días.

La vigencia del contrato no excederá de 12 meses desde la primera comunicación por parte del contratante de la mudanza.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112B3500V2B0S7K2J3U0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

CRISTINA MORENO AYUSO-Concejal de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo - 07/03/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 12:19:24

EXPEDIENTE :: 202522  
25000053  
Fecha: 07/03/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

